

1^a 114-39.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1838

Oficio

D. Nicolas Milego dueño de
la casa calle de la Esgrima
n.º 2
y m.º 56, solicitando licencia para
la ejecución de varias obras en
dicha casa con arreglo al plano
que acompaño

1828

Antonio de...
...

...

...
...
...
...
...
...

En este día...
...
...
...
...

1-114-39

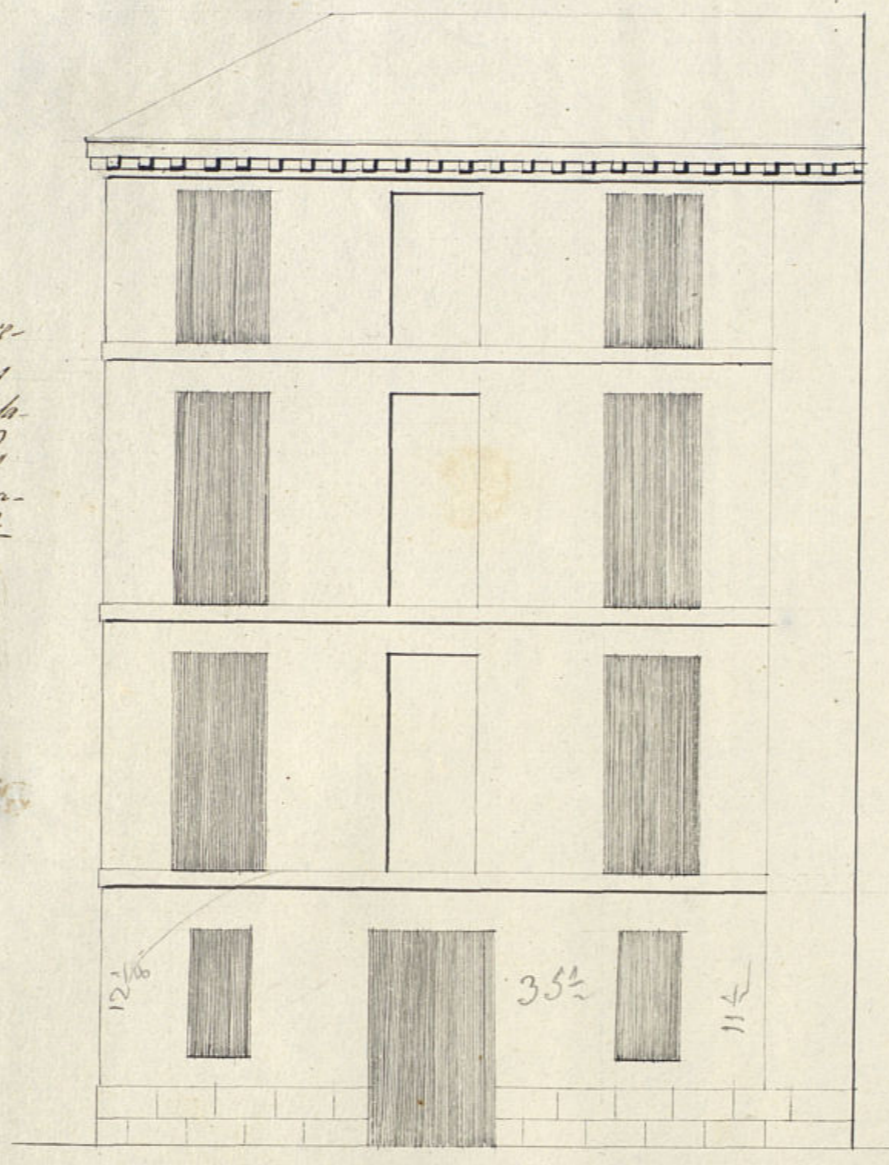
828

San Juan de los Rios
del Sr. D. Juan de los Rios

Arquitecto

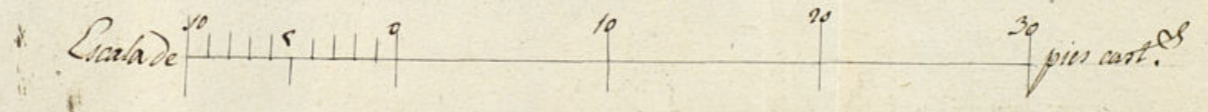
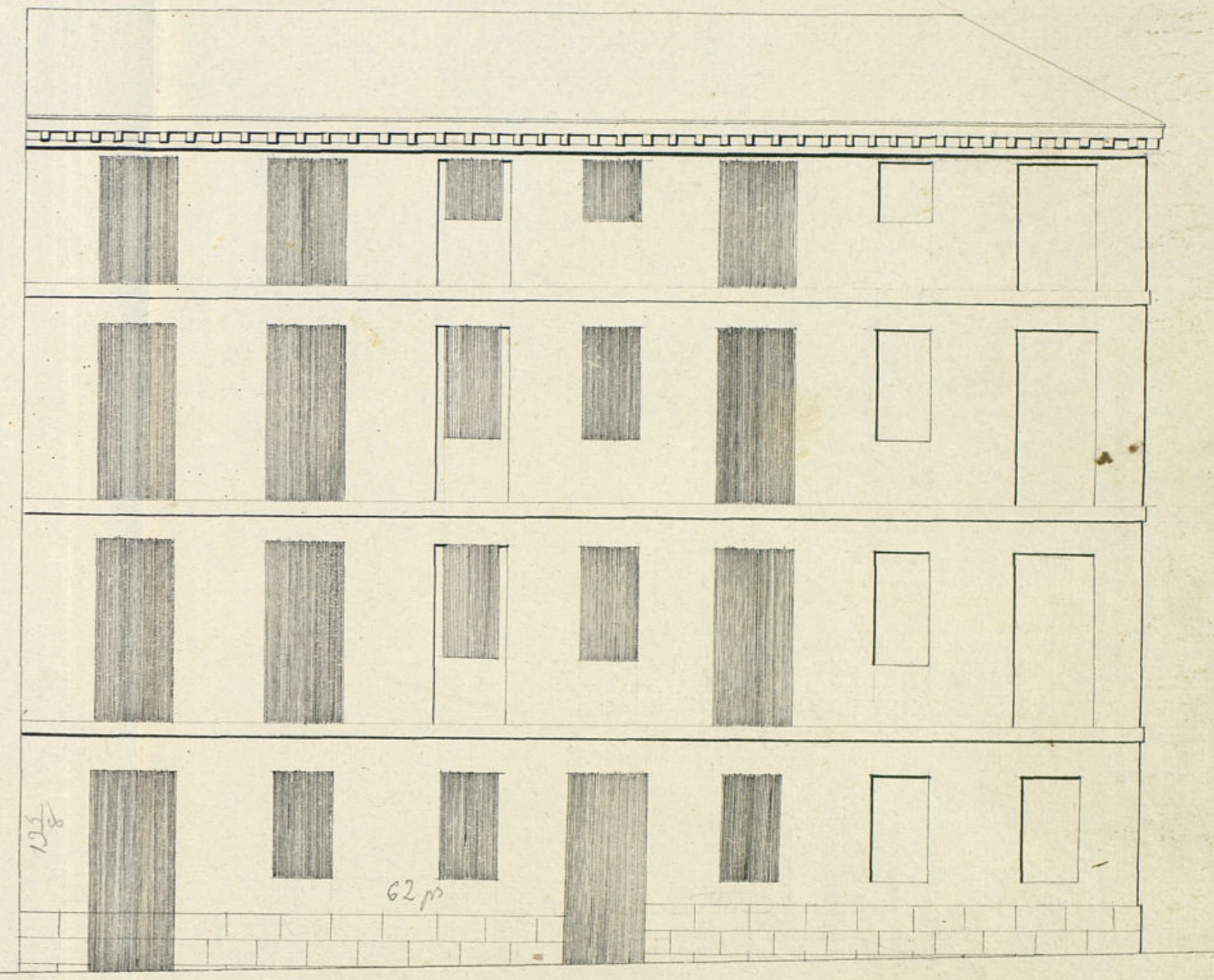
En este dibujo se representa la elevacion de la fachada de la casa n.º 29, sita en la calle de la Comadre y vuelta a la de la Esgrima.

Fachada de la calle de la Esgrima.



En este dibujo se representa la elevacion de la fachada de la casa n.º 29, sita en la calle de la Comadre y vuelta a la de la Esgrima.

Fachada de la calle de la Comadre.



Juan de los Rios
Arquitecto

N.º 137.



Que
Excmo Señor.

D.º Nicolas Milego, de esta vecindad, á V.º E. con todo respeto expone:
Que como dueño que es de la casa sita en esta Corte y su calle
de la Esgrima
de la Comadre señalada con el núm.º 2 nuevo, trató de rebocar
su fachada, para lo cual pidió la oportuna licencia al Regidor
de aquella demarcacion, habiendose la concedido previo informe
del Arquitecto mayor de la misma; pero como hallase el arpo-
nente que haciendo pequeñas variaciones en dichas fachadas y
metiendo silleria en toda su linea le daría mas valor, solidez y
hermosura á toda la finca, al efecto =

A V.º E. sup.º se sirva concederle la oportuna licencia para egecutar en
las fachadas de la referida casa las pequeñas variaciones que se
manifiestan en el adjunto diseño, como son, las de cerrar un hue-
co de puerta y en su lugar dejar otro para ventana; mudar la
puerta del portal, y en su lugar dejar de ventana y llevar una
ventana abriendo su hueco á la fachada de la calle de la Esgrima
y cerrar el hueco que esta debe; y por ultimo meter la silleria
correspondiente en toda su linea, haciendo todas estas obras bajo
la Direccion del Arquitecto D.º Ynoencio Sarron de Suenara. Es
favor que espera de la justificacion de V.º E., cuya vida guarde Dios
muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1838.

Que
Excmo Señor.

Nico las milego

Max

Madrid 19 de Mayo de 1838

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Pase al Sr. Regidor de la Sesion para
que oyeudo al Arq.^{to} del departamento informe
lo que se le ofrezca

Madrid 21 de Mayo de 1838.

Pase al Arquitecto del Departamento para que informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Lancho Recaudos

por
Sr. Comisario

En cumplim^{to} del precib^{to} Decreto de V. S. E. reconocio las paredes fachadas de
casa, n^o 1 en la c^o de la Cigarrina y buelue p^o la de la Comadre n^o
man^o 56 que se ymentaron recalzar con un recalo de piedra contera,
aneglo de huecos seguir el orden simetrico y eunimico q^o se figura en
plano q^o acompaña, firmado p^o el Arq.^{to} Sr. Vincencio Lainson de Sues
q^o le allo arreglado ante: En su consecuencia riento dhan porden
de buena fabrica de lo d^o en estado de permanencia y seguridad
no allo yncambent^o en q^o se verifique el citado recalzo, de buena pi
de barroqueno, serrado en la linea q^o hoy ocupa, del espesor de aquell
y tres pies de altura en el punto mas elevado, continuado a nivel
el mas ynferior, asi como el aneglo de los huecos q^o refiere, de sand
guarnecidas y aplomadas. Los planimetrías, de cada uno de los uenp
con un decente reboto, figurando un buen orden de contruccion, y
las Aseras, y lineas. de esta casa. quedara executado el entorato con
de medio pie. y adguineci, de barroqueno, de cuatro pies de salida, una
con el pavimento. del empedrado de la Calle: Quidando al cargo y r
sabilidad del Arquitecto director de esta obra, su solida y buena contru
con la prevision y conuim^{to} q^o en se; Deviendo el dueño dar aviso a V. S. E.
se verifique el citado recalzo p^o su reconocim^{to}, y otro conuim^{to} q^o se
obra: bajo unos precyptos para S. E. si tiene a bien conceder la licencia.

Sobrita, sin embargo de q^o V. S. E. acuerde lo que cada mas con
forme: Madrid 23 de Mayo de 1838.

J^o Francisco
Rodrigo

Excmo. Señor

No allando reparo alguno que poner a lo anteriormente informa
do por el Arquitecto del Departamento, puede S. E. si lo tiene a
bien conceder a este interesado la licencia que solicita, arreglandose
en un todo a lo que en el mismo se prebiene. Sin embargo S. E.
resolbera lo q^o tenga por conveniente. Madrid 25 de Mayo de
1838

Juan José Lancho Recaudos

Mad. 26 de Mayo de 1838.
En J. J. Cobos

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que se informa, y
des por certificacion, teniendo presente lo mandado en la coloca
cion de materiales y escombros para no embarrasar el tránsito pu
blico.

D. Cipriano M. Clemencia &

Excmo. Sr. D. Nicolas Milgo Duero ^{2.º m. 2.º de}
la Engrima la para Cos. Excmo. Ayuntamiento manifestando
y de acuerdo a dho Excmo. Ayuntamiento manifestando
que habiendo obtenido del Sr. Regidor la oportuna
licencia para el revoco de la fachada
de dha casa, halló rema que habiendo pegado
sus variaciones en dhas fachadas, y metiendo
calleja en toda su línea, le daría mas valor
solidez y hermosura, solicitando a su virtud
que S. C. se sirviera concederle la oportuna
licencia para hacer en la refa. con las
variaciones que se manifestaban en el plano
que acompañaba firmado por el Sr. D.
D. Yucencio Ladrón de Guevara. Para
de dha licencia al Sr. Reg. de la Se-
cción para que oyendo al Sr. Reg. del de-
partam. to informare lo que se le oprimiere
lo han practicado ambo en los términos sigtes.
Aquí los dos informes

Concedido de dho informes el Excmo. Ayuntamiento en
el celebrado en 26 del con. se acordó conceder la
licencia pedida con arreglo a dha rema por
certificación, remitiendo presente lo mandado
en cuanto a la colocación de materiales y
excmo. para no embargar el tránsito púb. y
y para que concurra con la prete que
firmo en Madrid a 30 de Mayo de 1838

Mr. [illegible] [illegible]

[illegible handwritten text]

[illegible handwritten text]

Ayuntamiento de Madrid



